INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

La justicia es de todos | Minjusticia

500-DIREG-AGECO –

INPEC 01-11-2022 09:07
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0230576 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 500 AGECO - AREA GESTION CORPORATIVA / OLGA INES HERNANDEZ GALLEGO
DESTINO 500 ARTAH - AREA DE TALENTO HUMANO / ADRIANA MARIA RAMIREZ RAMIREZ
ASUNTO RESPUESTA OFICIO NO. 2022IE0217982
OBS

Medellín,

2022IE0230576

Dragoneante
ADRIANA MARIA RAMIREZ RAMIREZ
Responsable Talento Humano
Dirección Regional Noroeste
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
La ciudad

Asunto: Respuesta Oficio No. **2022IE0217982**
De acuerdo con el oficio del asunto, me permito emitir el concepto financiero que se debe tener en cuenta para **"Contratar la asignación exámenes ocupacionales Seguridad y Salud en el trabajo Rubro Presupuestal A-02-02-02-009-003 BSITEM 484-485 según Resolución 004625: Es para la asignación exámenes Médicos ocupacionales seguridad y salud en el trabajo. Resolución 004626: Exámenes Médicos a conductores (Psicométricos, visiometría audiometría, coordinación motriz, examen de psicología) seguridad y salud en el trabajo.**
Cuyo Objeto Contractual es contratar la Realización de Exámenes Médicos para los Funcionarios del EPMSC ISTMINA y EPMSC QUIDBDO (Exámenes ocupacionales y para Conductores)
En lo que corresponde al IVA y Retenciones:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"Contratar la realización de exámenes médicos para los Funcionarios del EPMSC ISTMINA y EPMSC QUIBDO (Exámenes Ocupacionales y para Conductores)	La adquisición de Servicios relacionados en el presente proceso de contrato, debe ser facturados **CON IVA**, ya que dicho Rubro y Bsítem NO se encuentra contenido en la **CERTIFICACION MJD-CER22-0001014-4000** del año 2022 del Ministerio de Justicia y del Derecho que en uso de sus atribuciones Legales y en especial la contenida en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la fuente: **A título de Renta:** "Honorarios (declarantes)" 11% **Industria y Comercio:** Retención en la fuente ICA por bienes. (Aplica lo contenido en el Acuerdo 066 de 2017 del Municipio de Medellín) **Estampilla "Politécnico Colombiano Jaime Isaza** Cadavid 0.4% del valor del acto, contrato y/u operación. Durante la ejecución del contrato quien suministra el bien y/o servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. (Dichas retenciones aplican dependiendo de las Responsabilidades del proveedor entre otras)

Cordialmente,

LUZ AMPARO ARIAS CANO
Responsable Área Contable de la Dirección Regional Noroeste

Revisado por: Luz Amparo Arias Cano
Elaborado por: Luz Amparo Arias Cano
Fecha de elaboración: 01.11-2022
Calle 53 No. 49-30 Piso 2, PBX *2312117-5130142-2314783-2316586* Ext. 115
cotabilidad.rnoroeste@inpec.gov.co
OP 22-027-11 V03